

Consultas Realizadas

Licitación 334882 - ADQUISICIÓN DE NETBOOKS Y ESCÁNERES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017

Consulta 1 - Ítem 1- Notebook

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2017
Donde dice: Especificaciones Técnicas Certificación y documentaciones requeridas: Certificación MIL STD 810G Consulta: La certificación anteriormente señalada corresponde a equipos militares, lo que implica tener una expresa autorización del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica (lugar de despacho de los equipos que deseamos ofrecer) para que esos bienes objeto de la presente Licitación sean exportados a Paraguay, excediendo el plazo de entrega indicado en el PBC y a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas, plazos se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante con el fin de que la convocante no limite la cantidad de oferentes y que el precio del bien solicitado no exceda lo presupuestado por la convocante, solicitamos que dicha certificación sea excluida de las especificaciones técnicas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2017
Se solicita certificación MIL STD 810G como un mecanismo de garantía de que los equipos soportarán condiciones de operación extremas, considerando que serán utilizados en zonas remotas del país, por lo cual se requiere cuenten con un alto grado de protección. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 2 - Ítem 2- Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	12-09-2017
Donde dice: El representante o Distribuidor local de la marca ofertada deberá contar con al menos un (1) Centro Autorizado de Servicios (CAS) en el área metropolitana de manera a dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos. Además, deberá contar con al menos cinco (5) técnicos certificados por el fabricante. Deberá adjuntar a su oferta los certificados correspondientes. Consulta: Podría la convocante aceptar que la marca ofertada tenga un Centro de Servicios Autorizado (CAS) y por lo menos tres (3) técnicos certificados por la marca y que se encuentren en la nómina del personal del CAS, para corroborar la autenticidad, adjuntando los certificados correspondientes, esto a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas, plazos se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante con el fin de que la convocante no limite la cantidad de oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2017
Se solicita se remita a las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por la envergadura del proyecto, es requisito mínimo para esta Convocante, que el CAS cuente con al menos 5 (cinco) técnicos certificados para prestar servicio técnico.		

Consulta 3 - Ítem - 2 Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2017
Consulta 1 Con respecto al Sistema de Adjudicación, solicitamos aplique la adjudicación por Ítem, considerando que nuestra empresa solo puede cotizar el ítem 2, esto representa automáticamente una limitante y restricción a nuestra participación para todo el llamado. Además realzar que el 90% o más de las contrataciones públicas realizadas por el Estado son adjudicadas por Ítems, por la conveniencia de lograr una amplia participación de oferentes en cada ítem, adquirir Bienes o Servicios con el precio más bajo en cada ítem y no generar obstáculos que fácilmente podría representar el encarecimiento en la propuesta final de los potenciales oferentes, sin ventaja alguna para la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2017
Es menester manifestar que esta Convocante ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo con las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer, dentro de los límites de la normativa legal vigente y respetando los principios rectores de las Contrataciones Públicas previstos en el Art. 4 de la Ley 2051/03. Es así que, teniendo en cuenta las Internas Partidarias a ser realizadas en el mes de diciembre del 2017 en donde nuestra institución desarrollará el Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) y asimismo proveerá asistencia a los Partidos Políticos amparada en Convenios Institucionales, se ha adoptado el Sistema de Adjudicación por el Total a fin de asegurar la entrega conjunta de los equipos requeridos que funcionarán como uno solo durante los comicios electorales. Tanto el Ítem N° 1 - Netbook como el Ítem N° 2 Escáner desempeñan funcionalidades esencialmente vinculadas entre sí en la cual un equipo no puede funcionar sin el otro, en razón de que durante el desarrollo del TREP las estaciones de CTX (Centro de Transmisión de Resultados) ubicadas en todos los locales de votación dentro del territorio nacional deben realizar el escaneo de los Certificados de Resultados (a través del Ítem N° 2) y la transmisión de la imagen escaneada de los mismos (a través del Ítem N° 1) hasta el Centro de Recepción. En el mismo sentido, la Resolución TSJE N° 40/2017 por la cual se establece el Cronograma Electoral con respecto a los comicios venideros tanto del presente como del próximo Ejercicio Fiscal, estipula las fechas para los Simulacros del TREP en donde se prueban y calibran los equipos y sistemas a ser utilizados, notándose el 14 de noviembre del 2017 como fecha designada para el 1er (primer) simulacro. Destacándose de esta manera la importancia de contar con los equipos licitados con la mayor antelación posible y que la provisión se encuentre a cargo de un solo proveedor, a los efectos de optimizar las gestiones inherentes al proceso de adquisición, entrega y reclamo de garantías y por otro lado evitar los contratiempos inherentes a la adjudicación a varios proveedores que pudieran traducirse en retrasos, incumplimientos y demás, máxime aun considerando las cantidades requeridas y las funcionalidades esencialmente vinculadas de los equipos. Asimismo, se expresa que al Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) le corresponde efectuar las actuaciones y las diligencias organizativas competentes para la realización efectiva de las Elecciones Generales 2018 en donde también serán utilizados los equipos licitados dentro del presente procedimiento. Por tanto, se concluye que los ítems requeridos por esta Convocante a través del sistema de adjudicación adoptado constituyen en conjunto herramientas primordiales, a los efectos de lograr el afianzamiento de la democracia por medio de la transmisión de información oficiosa que permita transparentar el resultado de las elecciones. Siendo así, una responsabilidad de esta Convocante atender con la mayor eficiencia y calidad posible nuestras necesidades, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos, sin que ello implique una violación y restricción al Principio de Igualdad y Libre Competencia de los posibles oferentes. Es por ello que, ante los principios rectores que rigen las contrataciones públicas, el presente Pliego de Bases y Condiciones fue diseñado principalmente con el fin de contar con la mayor cantidad de posibles oferentes, de manera a no limitar la participación de los mismos en igualdad de condiciones pero conteniendo características que garanticen a la Convocante obtener los equipos mencionados, considerando el destino que les será dado. En consecuencia, solicitamos se remita al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 4 - Ítem - 2 Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2017
Consulta 2 Con relación a las características técnicas de los equipos requeridos en el ítem 2, solicitamos sean aceptados tamaño personalizado de 2 x 2,8 pulgadas, considerando la mínima diferencia (0,8 pulgadas), aclarando que generalmente no se escanea documentación con dicho tamaño		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2017
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 5 - Ítem - 2 Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2017
Consulta 3 Con relación a las características técnicas de los equipos requeridos en el ítem 2, consultamos si podrían determinar un Ciclo de trabajo diario que corresponda a un estándar de mercado, como ser 500 escaneos.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2017
Se aclara que son requeridos equipos con un ciclo de trabajo de 90 (noventa) o más escaneos diarios.		

Consulta 6 - Ítem - 2 Escáner

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2017
Consulta 4 Con relación a las características técnicas de los equipos requeridos en el ítem 2, consultamos si podrían determinar la capacidad del alimentador de 20 hojas como mínimo, a modo de evitar la alimentación frecuente de papel, considerando que corresponde a un segmento de velocidad.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2017
Las especificaciones son las mínimas a ser cumplidas. Se aceptarán equipos de iguales o mejores prestaciones a los solicitados.		

Consulta 7 - En el pliego de bases y condiciones. Ítem 1: NETBOOK

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2017
solicitan: Memoria RAM: Tipo DDR4 2133MHz o superior - 4 GB como mínimo Solicitamos respetuosamente a la Convocante puedan ser aceptados equipos con Memoria RAM: Tipo DDR3L 1600Mhz o superior - 4 GB como mínimo. Teniendo en cuenta que los equipos del porte solicitado generalmente poseen este tipo de memoria RAM en la mayoría de los modelos actuales disponibles en el mercado, obteniendo un excelente rendimiento, consumo y performance, además de ser más económicas y de fácil. Permitiendo así una mayor participación de potenciales oferentes, en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2017
Las especificaciones descritas son las mínimas requeridas. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 8 - En el pliego de bases y condiciones. Ítem 1: NETBOOK

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2017
solicitan: Conexiones: Bluetooth mayor o igual 4.2 integrada.		
Solicitamos respetuosamente a la Convocante puedan ser aceptados equipos con Bluetooth mayor o igual 4.0 integrada, teniendo en cuenta que no todas las marcas y modelos de equipos del porte solicitado incorporan la versión de Bluetooth 4.2 solicitada, estando disponible en la mayoría de los equipos las versiones de Bluetooth 4.0 y 4.1. Permitiendo así una mayor participación de potenciales oferentes, en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2017
Las especificaciones descritas son las mínimas requeridas. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 9 - En el pliego de bases y condiciones. Ítem 1: NETBOOK

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2017
solicitan: Puertos: VGA x 1 HDMI x 1 LAN x 1 USB 3.0 x 3 donde uno de los USB debe estar separado del resto.		
Solicitamos respetuosamente a la Convocante que el requerimiento de puerto VGA x 1 pueda ser opcional, teniendo en cuenta que en la actualidad la mayoría de los fabricantes de equipos del porte solicitado ya no incorporan el puerto VGA en sus equipos, teniendo en cuenta que es incorporado el puerto HDMI el cual es considerado un puerto y tipo de conexión superior al VGA solicitado. Permitiendo así una mayor participación de potenciales oferentes, en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2017
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 10 - En el pliego de bases y condiciones. Ítem 1: NETBOOK

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2017
solicitan: Puertos: VGA x 1 HDMI x 1 LAN x 1 USB 3.0 x 3 donde uno de los USB debe estar separado del resto.		
Solicitamos respetuosamente a la Convocante puedan ser aceptados equipos con 2 puertos USB en total (Uno 3.0 y uno 2.0), teniendo en cuenta que los equipos del porte solicitado generalmente incorporan en sus equipos 2 puertos USB, cubriendo y siendo suficiente para las funciones que generalmente son utilizadas en este tipo de equipos. Permitiendo así una mayor participación de potenciales oferentes, en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2017
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 11 - En el pliego de bases y condiciones. Ítem 1: NETBOOK

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2017
solicitan: Certificación MIL STD 810G Solicitamos respetuosamente a la Convocante puedan ser aceptados equipos con certificación MIL STD 810G o similar, teniendo en cuenta que existen certificaciones similares a la solicitada como la MIL STD 810F que están presentes en varios equipos en el mercado actual, son estándares militares que miden los niveles de rendimiento, durabilidad, resistencia. Etc., de los equipos en condiciones ambientales específicas. Permitiendo así una mayor participación de potenciales oferentes, en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2017
Se solicita certificación MIL STD 810G como un mecanismo de garantía de que los equipos soportarán condiciones de operación extremas, considerando que serán utilizados en zonas remotas del país, por lo cual se requiere cuenten con un alto grado de protección. Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 12 - En el pliego de bases y condiciones. Ítem 1: NETBOOK

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2017
solicitan: Batería: 3 celdas 36Whr con 8 horas de duración (como mínimo) Solicitamos respetuosamente a la Convocante puedan ser aceptados equipos con Batería: 2 celdas 10400 mAh con 8 horas de duración (como mínimo), teniendo en cuenta que las baterías de estas características de igual manera alcanzan la autonomía solicitada de 8 horas como mínimo no siendo necesario que las mismas sean de 3 celdas 36Whr como lo solicitado. Permitiendo así una mayor participación de potenciales oferentes, en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2017
Serán aceptados equipos que cumplan con la autonomía mínima solicitada en el pliego.		

Consulta 13 - En la carta de invitación. SECCION III. 2. PLAN DE ENTREGAS

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2017
En la carta de invitación. SECCION III. 2. PLAN DE ENTREGAS. Plazo de Entrega de los bienes. Dice: partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra, la empresa adjudicada tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para la provisión de los bienes solicitados por la Justicia Electoral.. Solicitamos respetuosamente que el plazo de entrega se extienda en un plazo no menor a 60(sesenta) días de modo a disponer del plazo apropiado para la importación y entrega del bien solicitado. Fundamos la solicitud cursada en lo estipulado en el Artículo 20 de la LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/07 que establece: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante y en concordancia, en el inciso b del Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2017
Es menester manifestar que esta Convocante ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de acuerdo con las necesidades institucionales que se pretenden satisfacer, dentro de los límites de la normativa legal vigente y respetando los principios rectores de las Contrataciones Públicas previstos en el Art. 4 de la Ley 2051/03. Es así que, teniendo en cuenta los plazos de preparación y publicación del llamado, etapa consultas, de competencia, entrega física de las ofertas, evaluación sustancial y formal de las ofertas, solicitud de documentos, recomendación interna y resolución de la máxima autoridad, formalización de contrato, emisión de la orden de compra, provisión de los bienes, las inspecciones y pruebas y considerando las Internas Partidarias a ser realizadas en el mes de diciembre del 2017 en donde nuestra institución desarrollará el Sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) y asimismo proveerá asistencia a los Partidos Políticos amparada en Convenios Institucionales; esta Convocante ha establecido el presente plan de entrega a fin de asegurar la entrega de los equipos requeridos en tiempo y forma, los cuales tendrán una función primordial durante los comicios electorales. Tanto el Ítem N° 1 - Netbook como el Ítem N° 2 Escáner desempeñan funcionalidades esenciales, en razón de que durante el desarrollo del TREP las estaciones de CTX (Centro de Transmisión de Resultados) ubicadas en todos los locales de votación dentro del territorio nacional deben realizar el escaneo de los Certificados de Resultados y la transmisión de la imagen escaneada de los mismos hasta el Centro de Recepción. En el mismo sentido, la Resolución TSJE N° 40/2017 por la cual se establece el Cronograma Electoral con respecto a los comicios venideros tanto del presente como del próximo Ejercicio Fiscal, estipula las fechas para los Simulacros del TREP en donde se prueban y calibran los equipos y sistemas a ser utilizados, notándose el 14 de noviembre del 2017 como fecha designada para el 1er (primer) simulacro. Destacándose de esta manera la importancia de contar con los equipos licitados con la mayor antelación posible, a los efectos de optimizar las gestiones inherentes al proceso de adquisición, entrega y reclamo de garantías. Por tanto, se concluye que los ítems requeridos por esta Convocante conforme al presente plan de entrega constituyen herramientas primordiales, a los efectos de lograr el afianzamiento de la democracia por medio de la transmisión de información oficiosa que permita transparentar el resultado de las elecciones. Siendo así, una responsabilidad de esta Convocante atender con la mayor eficiencia y calidad posible nuestras necesidades, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos, sin que ello implique una violación y restricción al Principio de Igualdad y Libre Competencia de los posibles oferentes. Es por ello que, ante los principios rectores que rigen las contrataciones públicas, el presente Pliego de Bases y Condiciones fue diseñado principalmente con el fin de contar con la mayor cantidad de posibles oferentes, de manera a no limitar la participación de los mismos en igualdad de condiciones pero conteniendo características que garanticen a la Convocante obtener los equipos mencionados, considerando el destino que les será dado. En consecuencia, solicitamos se remita al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 14 - En la SECCION VII ANEXO N° 1. Documentos que componen la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2017
En la SECCION VII ANEXO N° 1. Documentos que componen la oferta. Cualquier otro documento adicional requerido dice: Planilla de Aportes e Informes de variaciones del Instituto de Previsión Social (IPS) referente al pago del seguro social de los últimos seis meses anteriores al Acto de la Apertura, en caso de ser requerido para el desempate de la oferta. Solicitamos puedan aclararnos si el informe de variaciones del Instituto de Previsión Social (IPS) referente al pago del Seguro social de los últimos seis meses debe ser por cada colaborador, o, por el total imponible.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2017
Se aclara que el informe de variaciones del IPS deberá ser por cada colaborador.		

Consulta 15 - En la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2017
En la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2 - Requisitos para la calificación posterior, Inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica dice: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. En el Inciso b.6 solicita: Certificación ISO 9001 o similar. Solicitamos respetuosamente sea eliminado dicho requerimiento, considerando que limitaría ampliamente la posibilidad de participación de potenciales oferentes, que cuenten con la capacidad Legal, técnica y económica para la provisión de bienes del citado proceso licitatorio, al ser el oferente quien no fabrica los equipos, sería innecesaria esta documentación para la calificación de experiencia y capacidad técnica. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2017
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 16 - En la SECCION VII ANEXO N° 1. Documentos que componen la oferta

Consulta	Fecha de Consulta	13-09-2017
En la SECCION VII ANEXO N° 1. Documentos que componen la oferta. Cualquier otro documento adicional requerido dice: Certificación ISO 9001 o similar. Solicitamos respetuosamente sea eliminado dicho requerimiento, considerando que limitaría ampliamente la posibilidad de participación de potenciales oferentes, que cuenten con la capacidad Legal, técnica y económica para la provisión de bienes del citado proceso licitatorio, al ser el oferente quien no fabrica los equipos, sería innecesaria esta documentación para la calificación de experiencia y capacidad técnica. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia lo establecido en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2017
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		